



**ORD. N°: RT 3586**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0003195

**MAT.:** Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.

**LA SERENA, 18 de febrero de 2021**

**DE: CESAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**A: CECILIA MEDEL ESPINOZA**

Considerando que:

- a) Con fecha 11/02/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003195, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Junto con saludar, solicito a usted el Plan Anual de Capacitación 2021 (PAC 2021). Si es posible, por favor indicar datos de contacto del o de los Encargados de Capacitación o Jefes de área.*

- Nombre.*
- Teléfono.*
- Dirección de correo electrónico.*

*Contamos con la experiencia y expertiz para dictar cursos, en modalidad E-learning (plataforma Meet, Zoom y Moodle, por protocolo Covid-19).*

*¡Muchas gracias y Cuídese!”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas y la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Se adjunta Plan Anual de Capacitación 2021, el cual se encuentra inserto en la Política de Recursos Humanos (pág.166), aprobada por el Concejo en acuerdo N° 7 de la sesión Ordinaria N° 1212 con fecha 09 de diciembre de 2020.

En cuanto al encargado, se indica:

- Directora de la Dirección de Personas: Elizabet Zambra Bugueño.

En cuanto al número de teléfono, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido

cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas a los correos electrónicos [oficinadepartes@laserena.cl](mailto:oficinadepartes@laserena.cl), [personas@laserena.cl](mailto:personas@laserena.cl) y/o al fono 512206600, medios de contactos habilitados con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia". (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Cecilia Medel Espinoza la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:  
▪ Solicitante  
▪ cc - Archivo Transparencia  
CSA/IMC/imp